

Boletín N°: 26



COMPROMISO ESPECÍFICO CON RELACIÓN A LA BIODIVERSIDAD



El Acuerdo firmado establece la posibilidad de concesionar permisos para “servicios relacionados con la biodiversidad.”

En el tema específico de la biodiversidad y el patrimonio genético, la negociación con la Unión Europea debe leerse a la luz de lo que dice la Constitución del Ecuador al respecto, en los artículos 322 y 402.

Art. 322.- ... Se prohíbe también la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro-biodiversidad.

Art. 402.- Se prohíbe el otorgamiento de derechos, incluidos los de propiedad intelectual, sobre productos derivados o sintetizados, obtenidos a partir del conocimiento colectivo asociado a la biodiversidad nacional.

¿Cómo pueden darse derechos de concesión, licencias, autorizaciones u otro título habilitante de servicios relacionados con la biodiversidad y el patrimonio genético, sin violar la Constitución?

Fuente: Lista de Compromisos Específicos de Ecuador. 13 de Junio de 2014